

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.442

Viernes 30 de Agosto de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1645392

MINISTERIO DE HACIENDA

FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2019 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

Núm. 1.200.- Santiago, 14 de agosto de 2019.

Vistos:

La facultad que me otorga el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley N° 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto N° 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

1. Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, en las fechas que a continuación se indican:

AÑO 2019

Los señalados en el decreto de Hacienda N° 159 de 1982 para los días:

		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
18	Se pagarán el :	Jueves 12	Miércoles 16	Lunes 18	Miércoles 18
19	Se pagarán el :	Jueves 12	Miércoles 16	Lunes 18	Miércoles 18
21	Se pagarán el :	Viernes 13	Jueves 17	Martes 19	Jueves 19
22	Se pagarán el :	Viernes 13	Jueves 17	Martes 19	Jueves 19
23	Se pagarán el :	Lunes 16	Viernes 18	Miércoles 20	Viernes 20
24	Se pagarán el :	Lunes 16	Viernes 18	Miércoles 20	Viernes 20

2. Los emolumentos del personal de los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, dependientes del Ministerio de Justicia, que según el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2019 lo serán el día 19 de dicho mes.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.